



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JHON HARBY TORO MURILLO
Demandado	JAIRO ENRIQUE CAÑATE MÁRQUEZ
Radicado	05001 40 03 027 2019 00878 00
Decisión	Nuevamente Requiere a las Partes

Conforme a lo ordenado mediante auto del 12 de marzo de 2020, que aceptó el **DESISTIMIENTO** de las pretensiones de la demanda, en contra del demandado **JAIRO ENRIQUE CAÑATE MÁRQUEZ**, SE REQUIERE nuevamente a las partes para que indiquen al Despacho, a quién deben entregarse los títulos judiciales por la suma de **\$909.068,75**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha de presentación de la solicitud de desistimiento de la demanda y, revisado el Sistema de Títulos, se pudo constatar que existían para esa fecha depósitos judiciales para el presente radicado y no se indicó nada sobre la entrega de esta suma, tal y como se les indicó en el auto que aceptó el mencionado desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Conforme a lo solicitado, por la Secretaría del Despacho, se procede a enviar el oficio de desembargo al demandado **JAIRO ENRIQUE CAÑATE MÁRQUEZ**, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a64e6e94222bb9eb4dd0b13670aa6cc009b723ac371339eca09796aad3417d**

Documento generado en 20/05/2022 10:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>